

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables al Juego Promocional "Llego el momento de ganar con la cuenta Certivillas" (en adelante "La Campaña"), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes, en el momento de participar en la Campaña y el sorteo.

Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas, implicará la descalificación inmediata del participante.

PRIMERO.- PROPÓSITO

Realizar 4 Sorteos entre los titulares de cuentas Certivillas del Banco Comercial AV Villas

S.A. personas naturales, mayores de 18 años, que incrementen y mantengan su saldo promedio mensual en más de \$200.000 pesos y cumplan además los términos y condiciones previstos en la presente campaña.

Habrá cuatro sorteos, uno cada mes, cuyos premios serán:

Sorteo 1: 8 premios, cada uno de \$1.000.000 de pesos.

Sorteo 2: 8 premios cada uno de \$1.000.000 de pesos.

Sorteo 3: 10 premios cada uno de \$1.000.000 de pesos.

Sorteo 4: 14 premios cada uno de \$1.000.000 de pesos

En total son 40 premios cada uno de \$1.000.000 de pesos. Para todos los premios, el Banco Comercial AV Villas S.A. asumirá el impuesto de ganancia ocasional generado.

La campaña tendrá una vigencia del 10 de Agosto de 2018 al 30 de Noviembre de 2018.

Se entiende por saldo promedio, el cálculo que surge de dividir el saldo de la cuenta al final del mes por el número de días que estuvo realmente depositado el dinero en la cuenta. Para el cálculo del saldo promedio, el Cliente deberá tener en cuenta las disminuciones que afecten el mismo por concepto de débitos automáticos, cobro de comisiones y descuentos de 4×1000 entre otros.



SEGUNDO - MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

La campaña está dirigida a Clientes del Banco persona natural, mayores de edad que incrementen su saldo promedio mensual en montos de Doscientos mil Pesos (\$200.000) en su cuenta Certivillas (Nueva o Stock) y mantengan el saldo promedio mensual hasta el final del mes, de acuerdo a los siguientes cortes de referencia:

MES DE AHORRO	FECHA DE CORTE A PARTIR DEL CUAL SE	
WIES DE AROKKO	TIENE EN CUENTA EL AHORRO	
Agosto	31 de Julio de 2018	
Septiembre	31 de Agosto de 2018	
Octubre	30 de Septiembre de 2018	
Noviembre	31 de Octubre de 2018	

Cada aumento del saldo promedio mensual en \$200.000 pesos, da una oportunidad mensual de ganar un premio, entre mayor aumento del saldo promedio, mayor serán sus posibilidades de ganar. Las oportunidades de ganar son acumulables en el mismo mes, no siendo acumulables para el siguiente mes.

Para los clientes de nómina únicamente, cada aumento del saldo promedio mensual en

\$200.000 pesos, les dará dos oportunidades de ganar.

Sólo podrán participar LOS CLIENTES que cumplan con los requisitos mencionados en el numeral tercero del presente documento.

Para cada sorteo de los premios, se realizará una lista de suplentes. Estos tendrán la oportunidad de ganar según su posición en la lista, en el caso en el que el ganador principal no acepte el premio o no se presente a reclamar el premio luego que El Banco le envíe comunicación por escrito a la dirección registrada, después de los 10 días de realizado el sorteo.

TERCERO - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:



- a) Deberá ser titular como persona natural de mínimo una Cuenta de Ahorros Certivillas del Banco Comercial AV Villas
- b) La Cuenta de Ahorros Certivillas deberá evidenciar al menos un incremento del saldo promedio mensual de \$200.000 pesos y dicho saldo promedio deberá mantenerse en la cuenta hasta el final del mes.
- c) EL CLIENTE deberá estar al día en el pago de todos sus productos con el Banco Comercial AV Villas.
- d) Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
- e) Ser mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería
- f) En cada sorteo solo se otorgará un premio por cliente.
- g) Los clientes de nómina tendrán dos oportunidades para ganar, siempre y cuando la cuenta de nómina esté activa en el momento del sorteo.
- h) No habrá límite de oportunidades para participar en el sorteo.

CUARTO - PLAN DE PREMIOS

Los premios son:

MES	# DE	VALOR DE	TOTAL VALOR DE
	PREMIOS	CADA PREMIO	PREMIOS
AGOSTO	8	\$ 1.000.000	\$ 8.000.000
SEPTIEMBRE	8	\$ 1.000.000	\$ 8.000.000
OCTUBRE	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000
NOVIEMBRE	14	\$ 1.000.000	\$ 14.000.000

a) Se sortearán un total de \$40.000.000 de pesos en premios, distribuidos en sorteos mensuales durante la vigencia de la Campaña en las fechas descritas en el numeral quinto del presente documento.



- b) Si un ganador no cumple con las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento para hacer efectivo el premio, será desestimado y se acudirá a la lista de suplentes.
- c) El premio es por cuenta. Así existan varios titulares de una misma cuenta resulte ganadora, el premio se entregará a cualquier de ellos que se presente a reclamarlo.
- d) EL Banco Comercial AV Villas podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- e) Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por el Banco Comercial AV Villas, previa notificación a COLJUEGOS.
- f) Al participar en La Campaña y en el sorteo, los Clientes manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.

QUINTO - SORTEOS

Los ganadores serán seleccionados al azar mediante sorteo, quienes deberán cumplir con los términos y condiciones previstos en esta campaña.

La Campaña contará con cuatro (4) sorteos, así:

 Septiembre 10 de 2018: clientes que cumplieron las condiciones para participar a corte 31 de agosto de 2018 con saldos promedio de referencia al cierre del 31 de Julio de 2018.

Total premios a sortear: ocho (8) premios cada uno de UN MILLON DE PESOS M/CTE C/U (\$1.000.000).

 Octubre 8 de 2018: clientes que cumplieron las condiciones para participar a corte 30 de septiembre de 2018 con saldos promedio de referencia al cierre del 30 de Agosto de 2018.

Total premios a sortear: ocho (8) premios cada uno de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE C/U (\$1.000.000).



- Noviembre 9 de 2018: clientes que cumplieron las condiciones para participar a corte 31 de Octubre con saldos promedio de referencia a cierre del 30 de Septiembre de 2018.
 - Total premios a sortear: diez (10) premios cada uno de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE C/U (\$1.000.000).
- Diciembre 10 de 2018: clientes que cumplieron las condiciones para participar a corte 30 de noviembre con saldos promedio de referencia a cierre del 31 de Octubre de 2018.

Total premios a sortear: catorce (14) premios cada uno de UN MILLÒN DE PESOS M/CTE C/U (\$1.000.000).

Los sorteos se realizarán en las instalaciones del Banco Comercial AV Villas ubicadas en la Carrera 13 # 26A-47 Bogotá, D.C., con la presencia de un delegado de la autoridad competente.

La lista de ganadores se publicará en el medio de comunicación Avanzando físico o electrónico que se envía mensualmente junto con los extractos y/o en la página web del Banco Comercial AV Villas.

SEXTO- Los premios son intransferibles y no podrán ser cambiados por ningún bien.

SÉPTIMO - ENTREGA DEL PREMIO

- 7.1 Los ganadores serán contactados por el Banco Comercial AV Villas S.A.. Para estos efectos, el Banco se comunicará el día después del sorteo con los ganadores según los datos de contacto que tenga del cliente. En caso de no lograr comunicación con el ganador luego de haber enviado comunicación por escrito y transcurrido diez días desde la realización del sorteo, sin que el ganador se presente, el premio será asignado a los participantes que se encuentren en la lista de suplentes, en su orden.
- 7.2 Los premios serán entregados a los ganadores en un plazo no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha del sorteo, mediante abono a su cuenta de ahorros Certivillas.



- 7.3 Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos del Banco Comercial AV Villas. Por lo cual si un ganador tiene sus datos desactualizados y no es posible contactarlo, será descalificado. En estos casos, el premio será entregado a los participantes que hayan quedado en la lista de suplentes en el sorteo.
- 7.4 El listado con los nombres de los ganadores se publicará en el sitio www.avvillas.com.co máximo dos días después del sorteo.
- 7.5 La retención será asumida por el Banco de manera que el premio será "Libre de Impuestos de Ganancia Ocasional".
- 7.6 El ganador tendrá que firmar y devolver los siguientes documentos: Declaración de Elegibilidad para la Promoción y Exoneración de Responsabilidad / Divulgación y Acta de entrega del premio.
- 7.7 EL Banco dejará constancia en acta de la diligencia de realización de los sorteos y de la entrega de los premios respectivos, la cual remitirá a COLJUEGOS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se surtan.

PARÁGRAFO: GANADORES SUPLENTES.

En las fechas de los sorteos el Banco elegirá un suplente por cada ganador, los cuales serán designados en el orden de la lista establecida en cada sorteo.

El Banco acudirá a los ganadores suplentes, en el evento en que el seleccionado no acepte el premio o no se presente el ganador a reclamar el premio luego de haber enviado comunicación por escrito a la dirección registrada en EL BANCO.

En consecuencia todos los premios quedarán en poder del público y en el evento en que esto no suceda se solicitará a Coljuegos nueva fecha para la realización del sorteo.

OCTAVA. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- 8.1. Solo habrá un ganador por cada premio mensual.
- 8.2. La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
- 8.3. No acumulable con otras promociones vigentes del Banco Comercial AV Villas.



8.4. Podrán participar en los sorteos los colaboradores del Banco Comercial AV Villas, a excepción de los que integran la Gerencia Estrategia Comercial Banca Personas y de la Dirección de Publicidad.

NOVENO.- USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES DEL JUEGO

Los participantes y/o ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad, fotografía y/o video en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del Banco Comercial AV Villas. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

El CLIENTE GANADOR deberá firmar el compromiso de cesión de derechos de Imagen, y de cualesquiera otros derechos que le correspondan o puedan corresponderle por virtud de la utilización de su imagen por parte del BANCO.

DÉCIMO - RESPONSABILIDAD DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

Son obligaciones del BANCO:

- Anunciar y contactar a los ganadores de la presente Campaña.
- 10.2. Entregar los premios a los ganadores de La Campaña.
- 10.3. Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección de los ganadores.
- 10.4. Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo el sorteo de esta Campaña.
- 10.5. Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.



DÉCIMO PRIMERO- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Banco Comercial AV Villas NO responderá por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores de los premios que se entreguen en virtud de la presente Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

La sola participación en el Juego Promocional "LLEGO EL MOMENTO DE GANAR CON CERTIVILLAS" implica el conocimiento y aceptación de todos sus términos y condiciones. EL BANCO se exime de responsabilidad frente al conocimiento de las condiciones por parte de los clientes, teniendo en cuenta que se usan los medios adecuados para la comunicación de las mismas.

DÉCIMO SEGUNDO.- FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información para la individualización de los ganadores de la Campaña y su posterior contacto.